



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

UNEP/CBD/SBSTTA/14/L.10
18 de mayo de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimocuarta reunión
Nairobi, 10 a 21 de mayo de 2010
Tema 3.2 del programa

TERCERA EDICIÓN DE LA PERSPECTIVA MUNDIAL SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: IMPLICACIONES PARA LA FUTURA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Proyecto de recomendación presentado por el Presidente del Grupo de trabajo II

I. PROYECTO DE DECISIÓN A SER CONSIDERADO POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* a la Conferencia de las Partes que adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes

1. *Acoge con beneplácito* la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y *felicita* al Secretario Ejecutivo por haber proporcionado el informe en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas a tiempo para que fuera utilizado y distribuido en los diversos lanzamientos del 10 de mayo de 2010;
2. *Reconoce* las contribuciones y el apoyo del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (CMVC-PNUMA), los socios de la Alianza 2010 sobre Indicadores de Diversidad Biológica, DIVERSITAS, los integrantes del Grupo asesor y del panel de revisión científica de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO-3), organizaciones interesadas, otros interesados directos y revisores;
3. *Reconoce también* las contribuciones financieras de Alemania, Canadá, la Unión Europea, España, Japón, el Reino Unido y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
4. *Toma nota* de las conclusiones expuestas en la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, entre ellas las siguientes:
 - a) no se ha alcanzado plenamente la meta 2010 de diversidad biológica –a saber, lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de diversidad biológica a nivel mundial, regional y nacional, como contribución a la mitigación de la pobreza y para beneficio de todas las formas de vida en la Tierra;

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría y para contribuir a la iniciativa del Secretario General a favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas del presente documento. Se ruega a los delegados que concurran a las reuniones con sus ejemplares y eviten solicitar copias adicionales.

b) no se han tomado medidas para aplicar el Convenio a una escala que permita abordar las presiones a las que está sometida la diversidad biológica y tampoco se ha logrado una integración suficiente de consideraciones de diversidad biológica en políticas, estrategias y programas más amplios, y como consecuencia de ello no se ha hecho frente con suficiente dureza a los impulsores subyacentes de la pérdida de diversidad biológica;

c) en muchos países, especialmente en los países desarrollados y en particular en los países menos desarrollados y los Estados insulares en desarrollo, así como en las economías en transición, las carencias de capacidad y las limitaciones en materia de recursos técnicos y financieros han significado un obstáculo para el logro de la meta de 2010;

d) en la mayoría de los escenarios a futuro se prevé que en el transcurso de este siglo los niveles de extinción y pérdida de hábitats naturales y seminaturales seguirán siendo elevados, con la consiguiente disminución de algunos servicios de los ecosistemas que son importantes para el bienestar de los seres humanos. Si se sobrepasan ciertos umbrales o “puntos críticos” el bienestar humano podría sufrir impactos negativos de gran magnitud;

e) por otro parte, las oportunidades de enfrentar la crisis de la diversidad biológica y a la vez contribuir al logro de otros objetivos sociales son mucho mayores de lo que se pensaba anteriormente. Aunque será sumamente difícil evitar en el futuro próximo nuevas pérdidas de diversidad biológica provocadas por actividades humanas, la aplicación de políticas bien dirigidas y centradas en áreas, especies y servicios de ecosistemas de importancia crítica puede ayudar a evitar las consecuencias más peligrosas para las personas y las sociedades;

5. *Toma nota* de que una estrategia tendiente a reducir la pérdida de diversidad biológica requiere de la adopción de medidas a múltiples niveles, incluido:

a) el establecimiento de mecanismos para abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, entre otros el reconocimiento de los beneficios que brinda la diversidad biológica y el reflejo de esos beneficios en los sistemas económicos y en los mercados, así como su consideración en procesos de planificación y políticas a nivel nacional y local;

b) la adopción de medidas urgentes para frenar los cinco impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica (modificación de hábitats, sobreexplotación, contaminación, especies exóticas invasoras y cambio climático), con el fin de aplicar plenamente los tres objetivos del Convenio y de reforzar la capacidad de adaptación y resistencia de los ecosistemas y evitar que estos sean empujados más allá de ciertos umbrales o puntos críticos;

c) la adopción de medidas directas de conservación para salvaguardar especies, ecosistemas y diversidad genética;

d) la adopción de medidas tendientes a mejorar los beneficios que aporta la diversidad biológica, contribuyendo así a los medios de subsistencia locales, a la adaptación al cambio climático y a su mitigación;

e) la incorporación del enfoque por ecosistemas en políticas y procesos de planificación;

f) medidas tendientes a proteger y fomentar las prácticas tradicionales de utilización y gestión de los recursos biológicos que sean compatibles con los requisitos de conservación y utilización sostenible, potenciando para ello a las comunidades indígenas y locales para que participen y asuman responsabilidades en los procesos de toma de decisiones correspondientes;

g) una evaluación efectiva de los avances logrados, a través de, entre otras cosas, la introducción de mecanismos de relevamiento exhaustivo, intercambio de información y vigilancia;

h) el establecimiento de mecanismos facilitadores, entre otros, medios adecuados para el desarrollo de capacidades, recursos técnicos y financieros y la adopción y aplicación eficaz de un régimen internacional sobre el acceso y la participación en los beneficios;

6. *Toma nota también* de la necesidad de hacer mayor hincapié en la restauración de aquellos ecosistemas terrestres, de aguas continentales y marinos que están degradados, con vistas a restablecer su funcionamiento y su prestación de valiosos servicios, a fin de aumentar la capacidad de adaptación y resistencia de los ecosistemas y de contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, teniendo en cuenta para ello las orientaciones existentes;

7. *Reconoce* el impacto que la ausencia de un régimen internacional de acceso y participación en los beneficios ha tenido en la diversidad biológica;

8. *Toma nota asimismo* de las oportunidades de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que se abren cuando se aplica una gestión que busca optimizar los resultados de múltiples servicios de ecosistemas en vez de centrarse en maximizar solamente uno o unos pocos;

9. *Conviene en* utilizar la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica como guía y orientación en los debates científicos y técnicos en torno a la actualización del próximo Plan estratégico del Convenio, la actualización de programas de trabajo y las deliberaciones de futuras reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y de la Conferencia de las Partes.

10. *Insta* a las Partes, otros gobiernos e interesados directos a que adopten medidas urgentes para intensificar sensiblemente sus esfuerzos dirigidos a aplicar las decisiones de la Conferencia de las Partes y las medidas identificadas en la tercera edición de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica para frenar la pérdida continua de diversidad biológica;

11. *Pide* al Secretario Ejecutivo, sujeto a la disponibilidad de los recursos necesarios, que:

a) colabore con organizaciones pertinentes, con la participación plena de las Partes, a fin de explorar posibles políticas cuantitativas, incluidas estimaciones de los recursos financieros necesarios para hacer frente a la pérdida de diversidad biológica, a fin de promover el logro de las metas posteriores a 2010, partiendo de las conclusiones de la tercera edición de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica;

b) encargue un estudio del proceso de preparación y producción de la tercera edición de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica a fin de mejorar aún más el proceso para ediciones futuras de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica y de mantener un nivel comparable al de ediciones anteriores, donde sea necesario, y que informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico al respecto en una reunión a realizarse con anterioridad a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes;

c) continúe elaborando, en colaboración con el Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Concienciación Pública, así como con integrantes del Consorcio de Socios Científicos, el Mecanismo de coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y otros socios pertinentes, la estrategia de comunicación para la difusión de la tercera edición de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica, teniendo en cuenta distintos públicos y basándose en el proyecto de estrategia que figura en el documento UNEP/CBD/COP/9/15, e invite a las Partes, organismos pertinentes e

interesados directos a que aporten recursos financieros y de otro tipo para continuar con la elaboración de dicha estrategia de comunicación y para aplicarla;

d) promueva la preparación y difusión de versiones de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica en otros idiomas, entre otras cosas, proporcionando los archivos utilizados como fuente a fin de facilitar la elaboración de dichas versiones en otros idiomas;

e) difunda los resultados de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica a través de talleres regionales o subregionales que ya se están organizando;

12. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones de financiación a que proporcionen asistencia financiera o brinden otro tipo de apoyo para la preparación de versiones de la tercera edición de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica en otros idiomas;

13. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que utilice el contenido pertinente de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica en la elaboración de ediciones futuras de la Perspectiva Mundial del Medio Ambiente y *solicita* al Secretario Ejecutivo que aporte la información y los análisis utilizados en la tercera edición de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica como insumo para la Perspectiva Mundial del Medio Ambiente.

14. [*Solicita* al Secretario Ejecutivo que, en caso de que se establezca efectivamente la Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, coordine su labor con dicha Plataforma en cuanto esté establecida a fin de lograr una sinergia plena entre ambos procesos;]

II. RECOMENDACIÓN ADICIONAL

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico asimismo *recomienda* que:

a) el Grupo de Trabajo Especial sobre Revisión de la Aplicación del Convenio en su tercera reunión y la Conferencia de las Partes en su décima reunión utilicen la tercera edición de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica como orientación en sus deliberaciones científicas y técnicas en torno a la actualización del Plan estratégico del Convenio;

b) el Secretario Ejecutivo proporcione un extracto sintético breve, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con mensajes clave de la tercera edición de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica, a fin de difundirla en la serie de sesiones de alto nivel sobre diversidad biológica a celebrarse en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en otros acontecimientos pertinentes.
